N U M E R O :

ESCRITURA PÚBLICA DE CONVALIDACIÓN AUMENTO DE CAPITAL Y CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA HOTEL BOULEVARD (ELBOULEVARD) S.A.-----

CAPITAL ACTUAL: US$ 1'775,705----------

APORTE: USD$ USD$575,705.----------

NUEVO SUSCRITO: USD$ 2'351,410----------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los diecinueve días del mes de diciembre de dos mil dieciséis, ante mí abogado **JOSÉ ANDRÉS MORANTE VALENCIA**, Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece a la celebración de la presente Escritura Pública el señor **NILDA ESPERANZA CORDERO MÉNDEZ**, por los derechos que representa de la compañía **HOTEL BOULEVARD (ELBOULEVARD) S.A.**, en su calidad de Gerente General de la compañía **TURDELPA S.A.**, a su vez representante legal de la primera en virtud de que el cargo de Presidente Ejecutivo está vacante, quien declara ser de estado civil divorciada, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión contadora, domiciliada en Guayaquil, capaz para contratar a quien de conocer doy fe; quien, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de **CONVALIDACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTOS**, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Convalidación, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de esta escritura pública la compañía **HOTEL BOULEVARD (ELBOULEVARD) S.A.** representada por su Gerente General debido a que el cargo de Presidente Ejecutivo se está vacante, la compañía **TUDELPA S.A.**, a su vez representada por la señora **NILDA ESPERANZA CORDERO MÉNDEZ**, quien interviene debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de su representada, según se desprende de la copia del acta de la sesión mantenida el doce de diciembre de dos mil dieciséis, que se acompaña

Nº TRAMITE: 79326-0541-17 26-12-2017 21:
DOCUMENTO: Escritura

que trata sobre el capital suscrito de la compañía, dirá: *"CAPÍTULO SEGUNDO: CAPITAL SUSCRITO - ARTÍCULO QUINTO.- El Capital suscrito de la compañía es de UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCO dólares de los Estados Unidos de América (USD$1'775.705), dividido en ocho millones ochocientos setenta y ocho mil quinientos veinticinco de acciones ordinarias y nominativas de un valor de veinte centavos dólar de los Estados Unidos de América (USD$0,20) cada una de ellas, numeradas del cero cero uno al ocho millones ochocientos setenta y ocho mil quinientos veinticinco inclusive. Cada acción de USD$0,20 centavos de dólar de los Estados Unidos de América que esté pagada totalmente, dará derecho a un voto en las deliberaciones. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción al valor pagado."* La Junta General que decidió la mencionada Reforma de Estatutos omitió la necesaria reforma del artículo seis del estatuto, omisión que es subsanada mediante la reforma del mismo que se realiza en la cláusula siguiente. **CUARTA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con tales antecedentes, el señor **NILDA ESPERANZA CORDERO MÉNDEZ**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la compañía **TURDELPA S.A.**, representante legal de la compañía **HOTEL BOULEVARD (ELBOULEVARD) S.A.** y debidamente autorizada para el efecto por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de su representada, declara: **CUATRO.UNO.-** Que se aumenta el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCO dólares de los Estados Unidos de América (USD$575,705) mediante la emisión de DOS MILLONES OCHOCIENTAS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTAS VEINTICINCO (2,878,525) nuevas acciones ordinarias y nominativas de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, con lo cual el capital suscrito y pagado de la compañia será de DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIEZ (USD$2'351,410) dólares

NOTARIA SEPTIMA
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

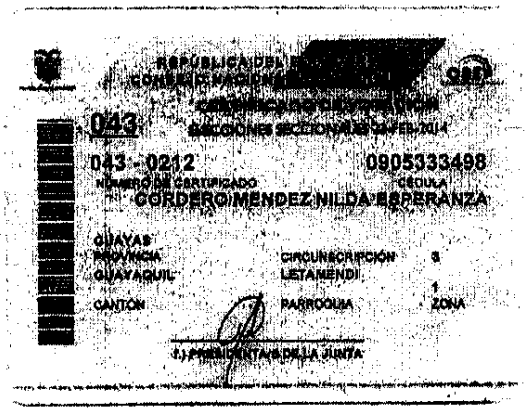

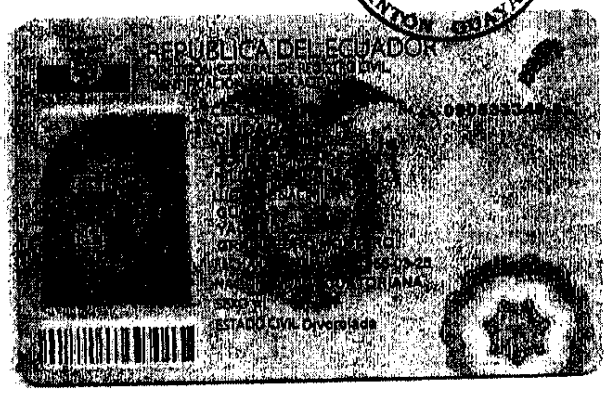

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Seccionales

23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Guayaquil, 7 de enero de 2016

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL REPÚBLICA DEL ECUADOR

Señora
NILDA ESPERANZA CORDERO MÉNDEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme en informarle que la JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de la compañía **TURDELPA S.A.** en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirla a usted para el cargo de GERENTE GENERAL por el período de cinco años con las atribuciones constantes en el contrato social de dicha compañía.

Según el estatuto social a usted le corresponderá la administración de la sociedad y además el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual de acuerdo con lo establecido en el estatuto de la compañía.

La compañía **TURDELPA S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el día veintiocho de diciembre de 1990 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 23 de julio de 1991. La compañía fue reactivada mediante escritura pública otorgada el día 10 de noviembre de 2015 ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 30 de diciembre de 2015.

Atentamente

Esteban Noboa Carrión
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Razón: Declaro que en la misma fecha de este nombramiento he aceptado el cargo de GERENTE GENERAL, siendo mi nacionalidad ecuatoriana.
Guayaquil, 7 de enero de 2016

Nilda Esperanza Cordero Méndez
C.I. No. 0905333498

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:990
FECHA DE REPERTORIO:08/ene/2016
HORA DE REPERTORIO:11:46

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Enero del dos mil dieciséis queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **TURDELPA S.A.,** a favor de **NILDA ESPERANZA CORDERO MENDEZ,** de fojas **950 a 953,** Registro de Nombramientos número **239.**

ORDEN: 990

Guayaquil, 11 de enero de 2016

REVISADO POR:

Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos

Nº

Guayaquil, 7 de enero de 2016

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL REPÚBLICA DEL ECUADOR

Señora
NILDA ESPERANZA CORDERO MÉNDEZ
GERENTE GENERAL DE TURDELPA S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo con informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **HOTEL BOULEVARD (ELBOULEVARD) S.A.**, celebrada el día 4 de enero de 2016, resolvió elegir a la compañía **TURDELPA S.A.** como **Gerente General** de la sociedad, en reemplazo del señor Johnny Sigifredo Merchán Martínez, de conformidad con lo establecido en el artículo trigésimo primero del estatuto social.

El período para el cual usted ha sido elegido es de **CINCO AÑOS**. En el ejercicio de sus funciones, usted tendrá a cargo la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual, en subrogación del Presidente Ejecutivo.

La escritura en la que constan sus facultades, es la de reforma integral del Estatuto Social otorgada ante el señor Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Ab. Cesario Condo Chiriboga, el 28 de abril de 1995, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, el 2 de octubre de 1995.

La compañía **HOTEL BOULEVARD (ELBOULEVARD) S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, el 2 de octubre de 1975 y fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 9 de diciembre de 1975, bajo la denominación APARTAMENTOS BOULEVARD S.A. Mediante escritura pública otorgada ante el mismo notario, el 28 de abril de 1995 se realizó el cambio de denominación social y reforma integral del estatuto de la compañía APARTAMENTOS BOULEVARD S.A. por la de HOTEL BOULEVARD (ELBOULEVARD) S.A. la cual se inscribió en el Registro Mercantil el 2 de octubre de 1995.

Atentamente,

Esteban José Noboa Carrión
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Razón: Declaro que en la misma fecha de este nombramiento he aceptado el cargo de GERENTE GENERAL, siendo mi nacionalidad ecuatoriana.
Guayaquil, 7 de enero de 2016

p. **TURDELPA S.A.**

Nilda Esperanza Cordero Méndez
Gerente General
C.I. No. 0905333498

REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL
LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:991
FECHA DE REPERTORIO:08/ene/2016
HORA DE REPERTORIO:11:46

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el *Registrador* Mercantil del *Cantón Guayaquil* ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Enero del dos mil dieciséis queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **HOTEL BOULEVARD (ELBOULEVARD) S.A.,** a favor de **TURDELPA S.A.,** de fojas **1.007** a **1.010,** Registro de Nombramientos número 255.

ORDEN: 991

Guayaquil, 12 de enero de 2016

Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR

La responsabilidad *sobre* la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC:	**0990267278001**
RAZON SOCIAL:	**HOTEL BOULEVARD ELBOULEVARD S.A.**
NOMBRE COMERCIAL:	HOTEL HAMPTON INN BY HILTON S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE:	ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL:	PIROLI STEFANO
CONTADOR:	LOZANO GUEVARA YNGRY JANNET

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	09/12/1976	FEC. CONSTITUCION:	09/12/1976
FEC. INSCRIPCION:	31/10/1981	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	10/10/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE HOSPEDAJE EN HOTELES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Número: 432 Intersección: BAQUERIZO MORENO - CORDOVA Edificio: CONDOMINIO ATAHUALPA Referencia ubicación: JUNTO AL EDIFICIO ORAN PASAJE Telefono Trabajo: 042566700 Fax: 042566427 Apartado Postal: 09-01-7524 Email: iluzanog@ihampton.com.ec Telefono Trabajo: 042566701 Web: WWW.GUAYAQUIL.HAMPTONINN.COM

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 003	ABIERTOS:	2
JURISDICCION:	\ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS	CERRADOS:	1

DELEGADO DEL R.U.C. Servicio de Rentas Internas

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE — SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 4 Ley del RUC y Art. 6 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JDTL230913 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE Fecha y hora: 10/10/2013 12:10:37

SRi.gob.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0990267278001

RAZON SOCIAL: HOTEL BOULEVARD ELBOULEVARD S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 09/12/1975

NOMBRE COMERCIAL: HOTEL HAMPTON INN BY HILTON S.A. **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS DE HOSPEDAJE EN HOTELES
VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN CAFETERIAS PARA SU CONSUMO INMEDIATO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Número: 432 Intersección: BAQUERIZO MORENO - CORDOVA Referencia: JUNTO AL EDIFICIO GRAN PASAJE Edificio: CONDOMINIO ATAHUALPA Telefono Trabajo: 042566700 Fax: 042566427 Apartado Postal: 09-01-7524 Email: lrazano@hampton.com.ec Telefono Trabajo: 042566701 Web: WWW.GUAYAQUILHAMPTONINN.COM

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO** ABIERTO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 11/06/2012

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE HOTELES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: P. ICAZA Número: 437 Intersección: BAQUERIZO MORENO - CORDOVA Referencia: JUNTO AL EDIFICIO GRAN PASAJE Edificio: CONDOMINIO ATAHUALPA Telefono Trabajo: 042566700 Telefono Trabajo: 042566701 Email: jmerchan@hampton.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** CERRADO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 23/07/2010

NOMBRE COMERCIAL: BOCCATA DOWNTOWN DELI **FEC. CIERRE:** 24/05/2013

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN CAFETERIAS PARA SU CONSUMO INMEDIATO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Número: 421 Intersección: CHILE - CHIMBORAZO Referencia: DIAGONAL A PIZZA HUT Edificio: EL CONDOR Telefono Trabajo: 042566701 Telefono Trabajo: 042566700 Fax: 042566427 Email: jmerchan@hampton.hilton.com

DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE — SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JDTL230913 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. 9 DE **Fecha y hora:** 10/10/2013 12:10:37

SRI.gob.ec

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA HOTEL BOULEVARD (ELBOULEVARD) S.A., CELEBRADA EL 12 DE DICIEMBRE DE 2016.-

En Guayaquil, a los 12 días del mes de diciembre del 2016, siendo las 16 horas, en la oficina ubicada en P. Ycaza 437 y Rumichaca Moreno, se celebró la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de HOTEL BOULEVARD ELBOULEVARD S.A., con la asistencia de todos los accionistas, esto es, el señor José Francisco Carrión Ycaza, por sus propios derechos, propietario de 5 acciones; y la compañía OTEI TECHNOLOGIES (OTEITEC) LLC, representada por el señor Alejandro Carrión Macchiavello en su calidad de Administrador, como propietaria de 8'878,520 acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles de USD$0.20 cada una, y dan derecho a un voto cada una. Actúa como Presidente Ad-Hoc el señor José Francisco Carrión Ycaza; y como Secretaria Ad-Hoc la Sra. Nilda Esperanza Cordero Méndez, quien procede a elaborar la lista de asistentes de acuerdo a lo establecido en el Art. 239 de la Ley de Compañías. Los accionistas presentes dejan expresa constancia de que, para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en los estatutos sociales, para cuya constancia, y además en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente acta. Comprobado así el quórum legal, el Presidente de la Junta declara legalmente instalada la sesión con la presencia del 100% del capital pagado de la compañía, representado por los accionistas asistentes que aceptan la celebración de la Junta para tratar sobre los siguientes puntos del orden del día:

1. **Conocer y resolver sobre la convalidación y confirmación del contenido de la escritura pública de Aumento de Capital y consecuente Reforma de Estatutos otorgada el día 11 de marzo de 2016;**
2. **Conocer y resolver sobre el aumento de capital mediante compensación de créditos con la capitalización de las aportaciones para futuras capitalizaciones realizadas por el accionista;**
3. **Conocer y resolver sobre la emisión de las nuevas acciones;**
4. **Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social como consecuencia del aumento de capital.**

En tratamiento de los puntos del orden del día, toma la palabra el Presidente quien manifiesta que el 11 de marzo de 2016 se procedió a Aumentar el Capital y Reformar el Estatuto de la compañía, acto que fue inscrito en el Registro Mercantil el 18 de marzo de 2016 sin haber sido aprobado previamente por la Superintendencia de Compañías tal como lo manda el Art. 432 de la Ley de Compañías respecto de actos societarios de compañías emisoras de valores. En consecuencia, debe convalidarse y confirmarse el contenido de dicha escritura para que la Superintendencia lo apruebe conforme a la ley. Continúa el Presidente indicando que en cumplimiento con decisiones previamente establecidas, se debe instrumentar formalmente otro aumento de capital de la compañía capitalizando las cuentas por pagar del accionista OTEI TECHNOLOGIES (OTEITEC) LLC, que actualmente ascienden a USD$575.705, valor que ya consta registrado en la

cuenta de aportes para futuras capitalizaciones, por lo que sugiere capitalizar ese monto mediante compensación de créditos, esto es por USD$575.705 quedando el capital suscrito en un total de USD$2'351.410. El nuevo capital será suscrito de manera íntegra por el accionista OTEI TECHNOLOGIES (OTEITEC) LLC. Seguidamente, el Presidente manifiesta que una vez aprobado el aumento de capital, la Junta debe resolver sobre respecto de la emisión de las nuevas acciones con el valor correspondiente a cada una.

La Junta, luego de escuchar las propuestas resuelve unánimemente:

- **Aprobar la convalidación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos realizado mediante escritura pública otorgada el 11 de marzo de 2016 ante el Notario Séptimo de Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil el 18 de marzo de 2016. Para este efecto, deberá incluirse una cláusula de convalidación en la escritura pública que se otorge para ejecutar todo lo resuelto por esta Junta. Asimismo, la Junta que decidió la mencionada Reforma de Estatutos omitió la necesaria reforma del artículo seis del estatuto, omisión que es subsanada mediante la reforma del mismo que se aprueba en esta sesión.**
- **Aprobar el aumento de capital mediante compensación de créditos en USD$575.705 llegando el capital social a USD$2'351.410 dólares de los Estados Unidos de América que se obtienen de la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones hechas por los accionistas de tal manera que el capital queda suscrito de la siguiente forma:**

ACCIONISTA	ACCIONES	SUSCRIPCIÓN	TOTAL
1. OTEI TECHNOLOGIES (OTEITEC) LLC	8'878.520	2'878.525	11'757.045
2. JOSÉ CARRIÓN YCAZA	5	0	5
	8'878.525	2'878.525	11'757.050

- **Aprobar la emisión de 2'878.525 nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles por un valor de USD $0,20 cada una las mismas que son suscritas en su totalidad por la compañía OTEI TECHNOLOGIES (OTEITEC) LLC.**
- **Aprobar que se reforme el Estatuto Social de la compañía en los términos siguientes:**
  - **El Capítulo Segundo - Artículo 5 que trata sobre el capital suscrito de la compañía, dirá:**
    "CAPÍTULO SEGUNDO: CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO – ART. 5.- El Capital suscrito y pagado de la compañía será de DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIEZ (USD$2'351.410) dólares de los Estados Unidos de América, dividido en once millones setecientas cincuenta y siete mil cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un valor de veinte centavos dólar de los Estados Unidos de América (USD$0,20) cada una de ellas, valor que ha sido totalmente pagado y que dará derecho a un voto en las deliberaciones. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción al valor pagado.
  - **El Capítulo Segundo - Artículo 6 que trata sobre la numeración de acciones de la compañía, dirá:**

ART. 6.- Las acciones estarán numeradas del cero cero uno hasta once millones setecientas cincuenta y siete mil cincuenta inclusive."

Los demás artículos quedan inalterados.

- **Autorizar al Gerente General, TURDELPA S.A. a través de su representante legal, la señora NILDA ESPERANZA CORDERO MÉNDEZ, debido a que el cargo de Presidente Ejecutivo se encuentra vacante, a suscribir la escritura pública de aumento de capital y de reforma de estatutos, así como cualquier otro documento necesario para cumplir lo resuelto por esta Junta.**

Finalmente, el Presidente de la Junta General de Accionistas manifiesta que debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

a) Lista de asistentes, número de acciones que representan y los votos que les corresponde; y,
b) Copia de la presente acta suscrita por todos los asistentes con la certificación respectiva.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente solicita un receso para que el secretario redacte el acta, la cual una vez completa y reinstalada la sesión con la presencia de los mismos accionistas, la secretaria da lectura de la misma, que a continuación es aprobada y firmada por todos los accionistas de la compañía, conjuntamente con el Presidente y Secretaria que certifica, terminando la sesión a las diecisiete horas.

José Francisco Carrión Ycaza
Presidente Ad-Hoc de la Junta

Nilda Esperanza Cordero Méndez
Secretaria Ad-hoc de la Junta

Los Accionistas:

José Francisco Carrión Ycaza
Accionista

p. OTEI TECHNOLOGIES (OTEITEC) LLC
Accionista

Alejandro José Carrión Macchiavello
Administrador

LISTA DE ASISTENTES DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA HOTEL BOULEVARD (ELBOULEVARD) S.A., CELEBRADA EL 12 DE DICIEMBRE DE 2016.-

Por medio del presente documento procedo a formar la lista de asistentes a la sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **HOTEL BOULEVARD (ELBOULEVARD) S.A.** realizada el día 12 de diciembre de 2016, con la presencia de las siguientes accionistas:

- El señor José Francisco Carrión Ycaza, por sus propios derechos, propietario de 5 acciones de un valor de USD$0,20 centavos dólar con derecho a un voto;

- La compañía OTEI TECHNOLOGIES (OTEITEC) LLC, propietaria de 8'878,520 acciones de USD$0,20 cada una y con derecho a un voto cada una debidamente representada por el señor Alejandro José Carrión Macchiavello, , en su calidad de Administrador de la misma.

Guayaquil, 12 de diciembre de 2016.

José Francisco Carrión Ycaza
Presidente Ad-Hoc de la Junta

Nilda Esperanza Cordero Méndez
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

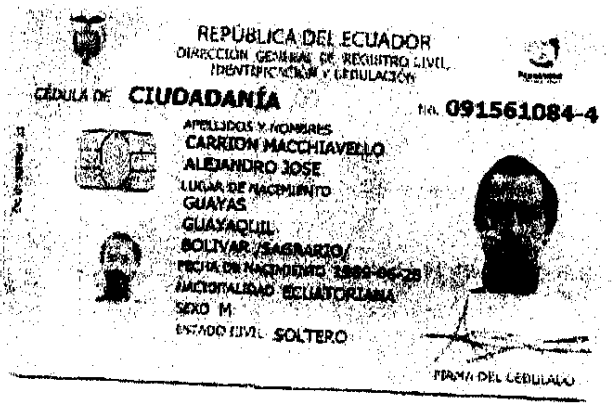

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 091561084-4

APELLIDOS Y NOMBRES
CARRION MACCHIAVELLO ALEJANDRO JOSE

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR (SAGRARIO)

FECHA DE NACIMIENTO 1988-06-29

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO

FIRMA DEL CEDULADO

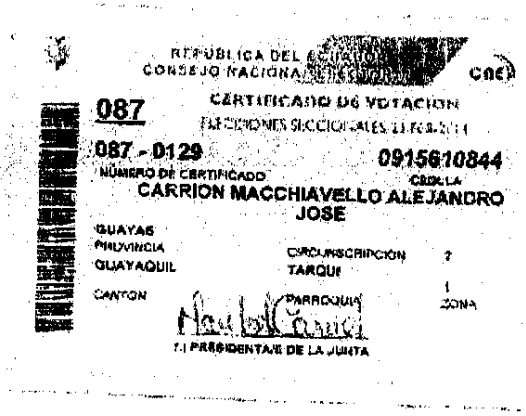

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

087

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

087 - 0129
NÚMERO DE CERTIFICADO

0915610844
CÉDULA

CARRION MACCHIAVELLO ALEJANDRO JOSE

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 2

GUAYAQUIL
CANTÓN

TARQUI
PARROQUIA

1
ZONA

T.I PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA SÉPTIMA
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

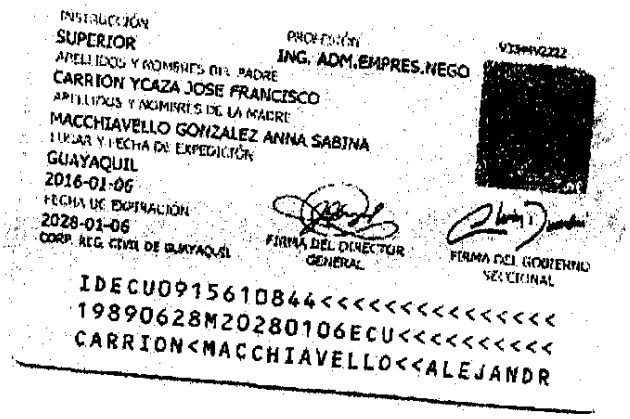
INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN
ING. ADM.EMPRES.NEGO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARRION YCAZA JOSE FRANCISCO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MACCHIAVELLO GONZALEZ ANNA SABINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2016-01-06
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-01-06
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL
IDECU0915610844<<<<<<<<<<<<<<<
19890628M2028010 6ECU<<<<<<<<<<<
CARRION<MACCHIAVELLO<<ALEJANDR

NOTARIA SÉPTIMA
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

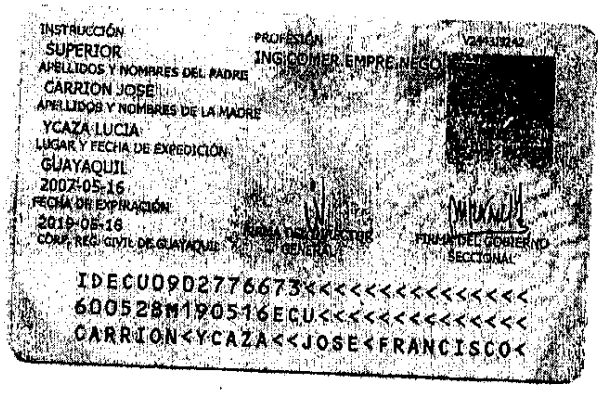

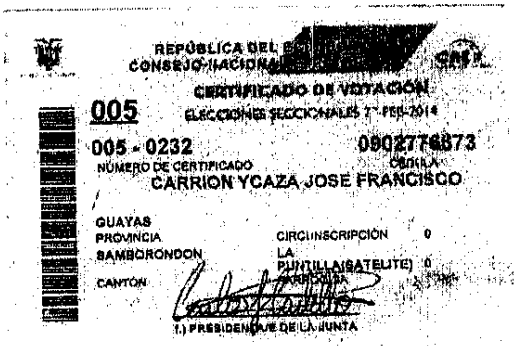

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

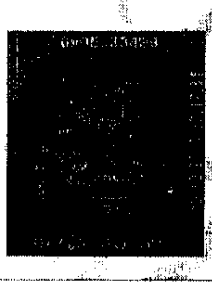

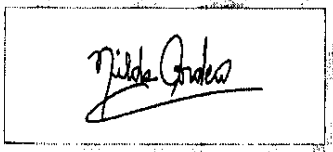

Número único de identificación: 0905333498

Nombres del ciudadano: CORDERO MENDEZ NILDA ESPERANZA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/YAGUACHI/GRAL.PEDRO MONTERO(BOLICH

Fecha de nacimiento: 25 DE MARZO DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: ---------

Nombres del padre: CORDERO TOLEDO VICTOR HUMBERTO

Nombres de la madre: MENDEZ FRANCO AMANDA FRANCISCA

Fecha de expedición: 14 DE ABRIL DE 2011

Información certificada a la fecha: 19 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: ELIZABETH MARIUXI PINCAY CHALEN - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 7 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 160-000-30219

160-000-30219

Validity unknown
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.19 [illegible]:28 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Confirme la información en https://virtual.registrocivil.gob.ec/Validacion, ingresando el número de certificado. Vigencia: 3 meses ó 3 validaciones desde su fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones, de ser requerido solicite un nuevo certificado.

totalidad por compensación de créditos mediante la capitalización de QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCO dólares de los Estados Unidos de América (USD$575.705) de las cuentas por pagar que mantiene la compañía para con su accionista OTEI TECHNOLOGIES (OTEITEC) LLC, de la forma y modo que consta de la copia del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía que se acompaña como habilitante; **CUATRO.TRES.-** Que se aprueba la emisión de DOS MILLONES OCHOCIENTAS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTAS VEINTICINCO (2,878,525) nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles por un valor de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que son suscritas en su totalidad por la compañía OTEI TECHNOLOGIES (OTEITEC) LLC. **CUATRO.CUATRO.-** Que se reforma el Estatuto Social de la compañía en los términos siguientes: El Capítulo Segundo - Artículo 5 que trata sobre el capital suscrito de la compañía, dirá: *"CAPÍTULO SEGUNDO: CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO – ART. 5.- El Capital suscrito y pagado de la compañía será de DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIEZ (USD$2'351.410) dólares de los Estados Unidos de América, dividido en once millones setecientas cincuenta y siete mil cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un valor de veinte centavos dólar de los Estados Unidos de América (USD$0,20) cada una de ellas, valor que ha sido totalmente pagado y que dará derecho a un voto en las deliberaciones. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción al valor pagado.";* y el Capítulo Segundo - Artículo 6 que trata sobre la numeración de acciones de la compañía, dirá: *"ART. 6.- Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al once millones setecientas cincuenta y siete mil cincuenta inclusive."* Los demás artículos quedan inalterados. **QUINTA: DECLARACIÓN.- CINCO.UNO.-** Que el accionista que suscribe las acciones que se emiten como consecuencia del presente aumento de capital es de nacionalidad estadounidense por tanto debe tratarse como inversión extranjera directa. **CINCO.DOS.-** Que declara bajo juramento que tanto el capital con el que cuenta actualmente la compañía, como el que es consecuencia de este aumento de capital, han sido correctamente integrados. **CINCO.TRES.-** La representante legal de la compañía declara

bajo juramento que su representada no es contratista pública ni mantiene obligaciones pendientes para con el Estado Ecuatoriano ni sus instituciones. **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompañan para que formen parte integrante de la presente escritura pública, los siguientes documentos habilitantes: a) Copia del nombramiento de Gerente General de la compañía HOTEL BOULEVARD (ELBOULEVARD) S.A. extendido a favor de la compañía TURDELPA S.A. y nombramiento de la señora NILDA ESPERANZA CORDERO MÉNDEZ como Gerente General de TURDELPA S.A.; b) Copia de cédula de ciudadanía y certificado de votación de la compareciente; c) Copias de Cédula de los accionistas y sus apoderados; y d) Copia del acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el doce de diciembre de dos mil dieciséis. Anteponga y agregue usted, señor Notario, todo lo demás que sea de estilo para la completa validez y vigencia de esta escritura pública. Firmado Abogado Esteban Noboa Carrión, Matrícula Número cero nueve-dos mil catorce-quinientos ochenta y seis. Foro de Abogados. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** El compareciente aprueba el contenido de la minuta inserta, la misma que queda elevada a escritura pública para que surta los efectos legales correspondientes.- Queda agregado a mi registro, formando parte integrante de esta escritura, los documentos que legitiman los presentes actos cuyos tenores se agregarán en cada uno de los testimonios que de ésta se dieren. Leída que fue esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a la otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

p) HOTEL BOULEVARD (ELBOULEVARD) S.A.
R.U.C. 0990267278001

NILDA ESPERANZA CORDERO MÉNDEZ
C.C. 0905333498 - C.V. 043-021

EL NOTARIO

JOSÉ ANDRÉS MORANTE VALENCIA

ESTA FOJA CORRESPONDE A LA DE ESCRITURA PUBLICA: DE AUMENTO DE CAPITAL Y CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA HOTEL BOULEVARD (ELBOULEVARD) S.A.....

SE otorgo ante mí y en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de diciembre del dos mil dieciséis.

Ab. José Morante Valencia
NOTARIO ENCARGADO SÉPTIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

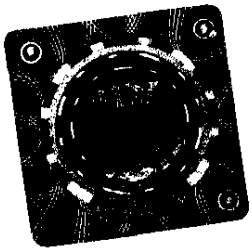

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SECRETARIA GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

CERTIFICO: Que en la página Web Institucional, al cuarto *día del mes de septiembre del dos mil diecisiete*, se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CONVALIDACIÓN DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "HOTEL BOULEVARD (ELBOULEVARD) S.A.,** así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial, ni aviso de presentación de oposición alguna, según razón sentada por la Ab. Gilda Torres Morales., Subdirectora del Centro de Atención al Usuario.- Guayaquil, 20 de septiembre de 2017.

Ab. Katherine Merino Espinoza
SECRETARIA GENERAL
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

KME/nsv.

REPÚBLICA DEL ECUADOR - SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RAZÓN: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA HOTEL BOULEVARD (ELBOULEVARD) S.A., otorgada ante mí, abogado José Andrés Morante Valencia, en mi calidad de Notario Encargado de la Notaría Séptima del cantón Guayaquil, el once de marzo del dos mil dieciséis, he tomado nota de la CONVALIDACIÓN constante en el testimonio que antecede.- Guayaquil, diecinueve de diciembre del dos mil dieciséis.-

Ab. José Morante Valencia
NOTARIO ENCARGADO SÉPTIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DOY FE: Que Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA APARTAMENTOS BOULEVARD S.A., con fecha dos de Octubre del año mil novecientos setenta y cinco celebrada ante el Notario Quinto, del Cantón Guayaquil, Abogado Cesario Leónidas Condo Chiriboga, (archivo hoy a mi cargo); en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero literal b de la resolución número SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00020056, del señor Intendente Nacional de Compañías de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de fecha treinta y uno de agosto del dos mil diecisiete.- Guayaquil veintiocho de Septiembre del dos mil diecisiete.-

Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

AB. PABLO L. CONDO MACIAS M. Sc.
NOTARIO QUINTO
GUAYAQUIL - ECUADOR

Factura: 001-002-000016591

20170901005O00811

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901005O00811

MATRIZ	
FECHA:	28 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (17:04)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-10-1975
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1246

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HOTEL BOULEVARD (ELBOULEVARD) S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990267278001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2567

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:45.743
FECHA DE REPERTORIO:18/oct/2017
HORA DE REPERTORIO:15:23

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Octubre del dos mil diecisiete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00020056,** dictada el **31 de agosto del 2017,** por el **Intendente Nacional de Compañias, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES,** queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: **la Convalidación de la escritura pública de Aumento de capital y Reforma de estatuto de fecha 11 de marzo del 2.016, Aumento de Capital suscrito y la Reforma de Estatuto,** de la compañía **HOTEL BOULEVARD (ELBOULEVARD) S.A.,** de fojas **3.223 a 3.244,** Registro Industrial número **242. 2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 45743

Guayaquil, 23 de octubre de 2017

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0201385

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SECRETARIA GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

CERTIFICO: Que en la página Web Institucional, al cuarto *día del mes de septiembre del dos mil diecisiete*, se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CONVALIDACIÓN DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "HOTEL BOULEVARD (ELBOULEVARD) S.A.,** así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial, ni aviso de presentación de oposición alguna, según razón sentada por la Ab. Gilda Torres Morales., Subdirectora del Centro de Atención al Usuario.- Guayaquil, 20 de septiembre de 2017.

Ab. Katherine Merino Espinoza
SECRETARIA GENERAL
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

KME/nsv.

REPÚBLICA DEL ECUADOR - SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

R A Z O N: En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete, revisado los ingresos de trámites desde el 4 de septiembre del 2017 hasta la presente fecha, no se ha recibido notificación judicial, ni aviso de presentación de oposición alguna al de la escritura pública de **CONVALIDACIÓN DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "HOTEL BOULEVARD (ELBOULEVARD) S.A.",** acto societario aprobado mediante Resolución No.SCVS-INC-DNASD-SAS-17-00020056 del 31 de agosto del 2017, suscrita por el Ab. Víctor Anchundia Places, Intendente Nacional de Compañías. Que tal revisión se realizó, en la forma y dentro del término de cautela, previsto en la Ley y Reglamento, contado a partir de la publicación del extracto de la Resolución antes referida, que tuvo lugar en la ciudad de Guayaquil, en la Página Web de la Superintendencia de Compañías el día 4 septiembre del 2017.

Guayaquil, 20 de septiembre del 2017.

Ab. Gilda Torres Morales
SUBDIRECTORA
CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

R A Z O N: En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete, revisado los ingresos de trámites desde el 4 de septiembre del 2017 hasta la presente fecha, no se ha recibido notificación judicial, ni aviso de presentación de oposición alguna al de la escritura pública de **CONVALIDACIÓN DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "HOTEL BOULEVARD (ELBOULEVARD) S.A.",** acto societario aprobado mediante Resolución No.SCVS-INC-DNASD-SAS-17-00020056 del 31 de agosto del 2017, suscrita por el Ab. Víctor Anchundia Places, Intendente Nacional de Compañías. Que tal revisión se realizó, en la forma y dentro del término de cautela, previsto en la Ley y Reglamento, contado a partir de la publicación del extracto de la Resolución antes referida, que tuvo lugar en la ciudad de Guayaquil, en la Página Web de la Superintendencia de Compañías el día 4 septiembre del 2017.

Guayaquil, 20 de septiembre del 2017.

Ab. Gilda Torres Morales
SUBDIRECTORA
CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO